

Radicado:	05001-31-03-007-2019-00570-00
Providencia:	Auto N° 1090
Asunto:	Incorpora comunicación, requiere.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

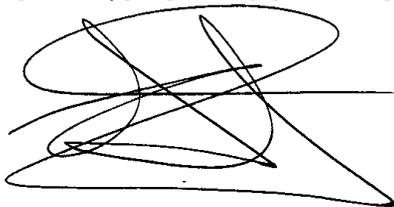
Medellín, treinta de septiembre de dos mil veinte

Se incorpora el memorial aportado por la abogada accionante, por medio del cual pretende acreditar la notificación del nombramiento a la curadora designada, el cual será tenido en cuenta para lo pertinente.

No obstante, deberá acreditar la notificación del nombramiento en a la dirección física indicada en el auto anterior, y así agotar todos los canales de comunicación posible. De fracasar dicho intento, se procederá a nombrar un nuevo abogado.

En consecuencia, se requiere a la apoderada accionante para que proceda dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(5)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 1 de octubre de 2020,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° 65,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, 14 de septiembre de 2020, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS N° 63,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretario(a)